



Quinto de marzo de 1775

SELO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

Hecho por el propio tiempo y condiciones que constan
en dicho Memorial y considerando por dicho Informe se pue-
de mandar Subscribir Dho abarato hallando la
Misma Condición que dice no a de Sex multado sino
fuese Dha especie de la igualdad precisa para el sucto
muerto por el Inconveniente que se expresa co-
mo tambien a que se le aia a preseruar a los exan-
guinos que tendan Dha especie en la misma confor-
midad que tendan el vino por parecer no ser suco
por la corta cantidad que se vende y el poco Inveniente
que se le sigue a el tabernero = Acordo la Ciudad
muy expresado abarato las Ensimuadas
Condicion de ser por la segunda pieza de Sex to-
ro que a a conoxibir a el extranjero con una mo-
derada ganancia por su trabajo Dho abarato
y hallandose la Misma por no ser admisible
por el perjuicio que se sigue y puede seguir a
mum, y se corra admitiendo las mesuras que
se hagan y remate el dia que el Dho Corregidor ten-
ga por conveniente

En virtud de lo acordado
en el Ayuntamiento de Lima

En este Ayuntamiento se ha visto el Informe que
hacen los D. Juan de Dios Vizcarra y Don Antonio Pizarro
Monte Lindico Personeros a la Presidencia de Juan de
Bueno de Meca que volunta avaria y merced a su Dho

